




Y. Bo. Luis Wilber
[Handwritten signature]

Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Poder Ejecutivo

Tipo de sujeto obligado: OPD
 Nombre del sujeto obligado: FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE ACAPULCO
 Poder de gobierno de quien recibe recurso público: EJECUTIVO

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo **81** Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
	Si	No		
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	X		 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero 16:00 16 NOV 2016 S.R.A. RECIBIDO	DIRECCION OPERATIVA
III. Las facultades de cada área;	X			DIRECCION OPERATIVA
IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	X		Chilpancingo Gu. email sec. ejecutivo	DIRECCION DE PLANEACION
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	X			DIRECCION DE PLANEACION
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	X			DIRECCION DE PLANEACION
VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u	X			DIRECCION OPERATIVA

honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;				
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	X			DIRECCION OPERATIVA
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	X			UNIDAD DE TRANSPARENCIA
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;		X	NO APLICA, EL FIDEICOMISO NO CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN LOS CARGOS PUBLICOS SON DETERMINADOS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL ACUERDO DE CREACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2007, DEL ART. 3 INCISOS B Y C.	
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio;		X	NO APLICA, EL FIDEICOMISO NO CUENTA CON PROGRAMAS DE SUBSIDIOS, ATRIBUCIÓN NO CONTEMPLADA EN EL ACUERDO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL 28 DE DICIEMBRE DE 2007, DEL ART. 3 INCISOS B Y C.	
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	X			DIRECCION OPERATIVA
XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	X			DIRECCION OPERATIVA
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	X			UNIDAD DE TRANSPARENCIA
XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	X			UNIDAD DE TRANSPARENCIA
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la normatividad aplicable;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;		X	NO APLICA, POR QUE EL FIDEICOMISO NO CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN CONTEMPLADA EN EL ACUERDO DE CREACIÓN, NO TIENE AUTORIZACION PARA CONTRAER DEUDA PUBLICA, PUBLICADO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2007, DEL ART. 3 INCISOS B Y C.	
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;		X	NO APLICA, POR QUE EL FIDEICOMISO NO CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN, NO SE ASIGNAN RECURSOS PUBLICOS A NINGUNA PERSONA FISICA NI MORAL PARA ACTOS DE AUTORIDAD, ESTIPULADO EN EL ACUERDO DE CREACIÓN , PUBLICADO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2007, DEL ART. 3 INCISOS B Y C.	
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	X			DIRECCION OPERATIVA
XXVIII. La información sobre los resultados sobre	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados;				
XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	X			DIRECCION OPERATIVA
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	X			DIRECCION DE PLANEACION
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	X			DIRECCION OPERATIVA
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	X			DIRECCION OPERATIVA
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	X			DIRECCION OPERATIVA
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;		X	NO APLICA, POR QUE EL FIDEICOMISO NO CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN SOLO EL COMITÉ TECNICO ES QUIEN TOMA LAS DECISIONES Y NO HAY PARTICIPACION CIUDADANA; CONTEMPLADA EN EL ACUERDO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL 28 DE DICIEMBRE DE 2007, DEL ART. 3 INCISOS B Y C.	
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	X	X		DIRECCION DE PLANEACION
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	X			UNIDAD DE TRANSPARENCIA
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	X			DIRECCION DE PLANEACION
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;	X			DIRECCION DE PLANEACION
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;		X	NO APLICA, EL FIDEICOMISO NO CUENTA CON LISTADO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ESTA ATRIBUCIÓN NO ESTÁ CONTEMPLADA EN EL ACUERDO DE CREACIÓN,	

			PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL 28 DE DICIEMBRE DE 2007, DEL ART. 3 INCISOS B Y C.	
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;		X	NO APLICA, EL FIDEICOMISO NO CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN NO HACE DONACIONES DE NINGUNA INDOLE EL RECURSOS FINANCIERO ES ADMINISTRADO POR UN FIDUCIARIO Y ESTA CONTEMPLADA EN EL ACUERDO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL 28 DE DICIEMBRE DE 2007, DEL ART. 3 INCISOS B Y C.	
XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	X			DIRECCION DE PLANEACION
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	X	X		DIRECCION OPERATIVA
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;		X	POR SER UN FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN TURISTICA NO SE CUENTA CON CONCESIONARIO EN TELECOMUNICACIONES O APLICACIONES EN INTERNET PARA INTERVENCION DE COMUNICACIONES PRIVADAS ART. 1 DEL ACUERDO DE CREACION PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2007.	
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	X			DIRECCION DE PLANEACION

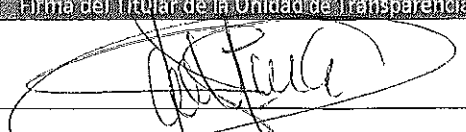
Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo	82	Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:
-----------------	-----------	---

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
	Sí	No		
I. El Plan Estatal de Desarrollo, y los planes municipales de desarrollo, según corresponda;	X			DIRECCION DE PLANEACIÓN

II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio, la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;		X	NO APLICA, POR QUE EL FIDEICOMISO NO CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN CONTEMPLADA EN EL ACUERDO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL 28 DE DICIEMBRE DE 2007, DEL ART. 3 INCISOS B Y C.	
IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;		X	NO APLICA, POR QUE EL FIDEICOMISO NO CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN CONTEMPLADA EN EL ACUERDO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL 28 DE DICIEMBRE DE 2007, DEL ART. 3 INCISOS B Y C.	
V. Los nombres de las personas a quienes se les otorgó patente para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;		X	NO APLICA, POR QUE EL FIDEICOMISO NO CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN CONTEMPLADA EN EL ACUERDO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL 28 DE DICIEMBRE DE 2007, DEL ART. 3 INCISOS B Y C.	
VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;		X	NO APLICA, POR QUE EL FIDEICOMISO NO CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN CONTEMPLADA EN EL ACUERDO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL 28 DE DICIEMBRE DE 2007, DEL ART. 3 INCISOS B Y C.	
VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;	X			DIRECCION DE PLANEACION
VIII. Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes.	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Registro de llenado de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados

Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia:	LIC. GABRIEL VENANCIO GERARDO	Firma del Titular de la Unidad de Transparencia:	
Lugar y Fecha de llenado:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2016		
Número telefónico de contacto:	744 4847232 y 744 4844159	Correo Electrónico:	pntfidetur.aca@gmail.com